

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA  
San José, Costa Rica

CIRCULAR N° 1450  
25 de Julio de 2008

REPORTE DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE  
FIRMA POR CONCEPTO DE PAGO CONTRIBUCION CAFETALERA DE FONECAFE

Señores  
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos Compra-Venta de Café, emitida en la Circular N° 1421 del 19 de Mayo de 2008, para la siguiente firma beneficiadora :

- Beneficio Agroindustrial Las Mellizas, S.A.

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers  
Director Ejecutivo